



DECRETO N° 2347

CHIGUAYANTE, 14 SEP 2015

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; el acuerdo del Concejo Municipal N° 173 – 32 - 2015 de fecha 09 de septiembre de 2015; Informe de la Dirección de Asesoría Jurídica N°63-2015, de fecha 27 de agosto del presente año, que aprueba el traslado de la patente de alcoholes Rol 4-402195; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a la SOCIEDAD REY DE COPAS S.P.A., RUT. N°76.527.222-K, para que traslade la patente de Alcoholes Rol 4-402195, de “Deposito de bebidas alcohólicas”, Categoría A, ubicado en pasaje 5, N°5627, Villa Santo Domingo, comuna de Chiguayante, para ser explotada en el local comercial ubicado en calle Bilbao N°49, comuna de Chiguayante.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través de la oficina de Patentes y Rentas Municipales.

3. El interesado deberá concurrir a la Oficina de Patentes, para retirar N° de folio y cancelar en Tesorería Municipal la patente respectiva.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

RSN/LTS/HCHN/vht.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 14 SEP 2015 HORA 16:30
PROCEDENCIA Alcalde
FIRMA [Firma]

